



**MUNICIPIO DE SANTA MARIA  
YALINA, VILLA ALTA OAXACA**

**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2025**

**SANTA MARIA YALINA**





## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



## Tabla de Contenido

- I. Mensaje Presidencial
  - II. Marco Normativo
  - III. Misión y Visión
  - IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa
  - V. Alineación del PMD de Santa María Yalina con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030
    - VI. Ejes Estratégicos
      - Eje 1. Santa María Yalina con Bienestar**  
Combate a la Pobreza y Rezago Social
        - Alimentación
        - Salud
        - Educación
      - Grupos de Atención Prioritaria**  
Personas con discapacidad  
Personas Adultas Mayores  
Migrantes
      - Matriz de Planeación Municipal
    - Eje 2. Gobierno Honesto, Cercano y Transparente**  
Combate a la Corrupción en el Servicio Público
      - Transparencia y Rendición de Cuentas
      - Gobierno Austerio
      - Trámites y Servicios
    - Matriz de Planeación Municipal
  - Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz**  
Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana
    - Gobernabilidad y Derechos Humanos
    - Gestión Integral de Desastres y Protección Civil
  - Matriz de Planeación Municipal
- Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico**  
Fortalecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente
  - Empleo para el Bienestar
  - Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
  - Desarrollo Forestal y Sustentable
- Matriz de Planeación Municipal



**Eje 5. Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo**

**Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles**

**Caminos y Carreteras**

**Vivienda**

**Agua y Saneamiento**

**Drenaje**

**Infraestructura Educativa**

**VII. Ejes Transversales**

**Igualdad de Género**

**Interculturalidad**

**Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

**Niñas, Niños y Adolescentes**

**VIII. Seguimiento y Evaluación**

**IX. Anexos**

**X. Listas de Referencias**



## I. MENSAJE PRESIDENCIAL

El año 2025 representa una oportunidad para consolidar el trabajo colectivo que caracteriza a Santa María Yalina. Con la participación activa de nuestra comunidad, hemos elaborado un Plan Municipal de Desarrollo pensado para atender las necesidades más urgentes y fortalecer lo que hemos construido juntos.

Este documento orientará nuestras acciones a lo largo del presente año, enfocándonos en temas fundamentales como la mejora de los servicios básicos, el mantenimiento de la infraestructura comunitaria, la gestión responsable de los recursos, y el impulso a la participación ciudadana. Todo ello con el objetivo de responder con eficacia a las demandas de la población y asegurar un ejercicio de gobierno honesto, transparente y cercano.

Cada meta aquí planteada surge del diálogo con nuestras autoridades auxiliares, los comités y las personas que habitan nuestras localidades. Nuestro compromiso es cumplir lo acordado y rendir cuentas claras. Estamos convencidos que gobernar bien, es dejar bases firmes para el futuro.

Confiamos en que este plan será una herramienta útil para coordinar esfuerzos, fortalecer nuestra autonomía y seguir avanzando con responsabilidad y unidad por el bienestar común de Santa María Yalina.

**C. Antonio Alfaro Marcial**  
**Presidente Municipal Constitucional de Santa María Yalina**



## II. MARCO NORMATIVO

La elaboración del presente documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos que tienen como finalidad regir el actuar de servidores públicos o autoridades municipales en relación con la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo:

La elaboración del presente documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos que tienen como finalidad regir el actuar de servidores públicos o autoridades municipales en relación con la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:



- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
  - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
  - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- (...)

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afromexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.

La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afromexicanas. Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado Reconoce a las comunidades indígenas y afromexicanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá al pueblo y a las comunidades afromexicanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del estado de Oaxaca. Asimismo, el estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus



tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que se aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o por quienes legalmente los representan. (...)

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

(...)

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

(...)

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

## Ley de Planeación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuvan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:



I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes; II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

## **Ley Estatal de Planeación**

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley: I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal; II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado; III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven



del Plan Estatal de Desarrollo.

(...)

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. (...)

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
  - II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
  - III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
  - IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
  - V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.
- (...)



**ARTÍCULO 66.-** En el Municipio podrán funcionar como órganos de participación ciudadana los comités de vecinos que considere conveniente el Ayuntamiento y los Consejos de Colaboración Municipal; para el cumplimiento de las tareas de estos órganos el Ayuntamiento expedirá el Reglamento correspondiente.

**Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



## Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

(...)

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación;

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad mas uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

(...)

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

(...)

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación (...).



### III. MISIÓN Y VISIÓN.

#### **Misión**

Impulsar el desarrollo integral de Santa María Yalina mediante una administración comunitaria que escuche, respete y trabaje junto con la población para resolver necesidades colectivas y construir un municipio más justo.

#### **Visión**

Ser una comunidad reconocida por su unidad, su buen gobierno y su compromiso con el desarrollo, donde el uso justo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía aseguren un futuro con bienestar para todas las generaciones.



### IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y LA DEMOCRACIA

En Santa María Yalina, la toma de decisiones se construye desde la base, con la participación activa de la ciudadanía a través de su máxima autoridad: la asamblea general. Nuestro municipio, regido por el sistema normativo indígena, sostiene un modelo de gobierno donde el diálogo comunitario, la colaboración y el consenso son pilares fundamentales.

Conscientes de los principios de cercanía y participación promovidos por el gobierno estatal, y comprometidos con los objetivos del desarrollo sostenible, iniciamos desde principios de 2025 un proceso de planeación basado en la escucha, la reflexión colectiva y el trabajo organizado. A lo largo de este proceso, se llevaron a cabo reuniones comunitarias, talleres participativos y mesas de trabajo temáticas que permitieron identificar las necesidades más apremiantes de la población en sectores como salud, educación, infraestructura, medio ambiente, seguridad, juventud, deporte y economía local. Esta información fue sistematizada y permitió elaborar herramientas de análisis como la matriz de problemas, facilitando la priorización de acciones viables y de impacto inmediato.

El desarrollo de este Plan Municipal ha contado con la colaboración de la autoridad municipal, los comités ciudadanos, el comisariado de bienes comunales, grupos productivos y población en general, garantizando una planeación representativa y plural.

Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2025 se convierte en una guía construida desde la comunidad para orientar el uso transparente de los recursos públicos—en especial los provenientes de los Fondos del Ramo 33—y asegurar que las acciones de gobierno respondan con eficacia a las necesidades reales de Santa María Yalina. Esta planeación colectiva es expresión de nuestra autonomía, de nuestro compromiso con el bienestar común y de nuestra voluntad de seguir avanzando con justicia y sostenibilidad.



V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

AGENDA 2030 <small>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE</small>		Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA MARÍA YALINA 2025
EJES	Paz	Desarrollo con Bienestar y Humanismo	Estado de Bienestar para todas y todos los oaxaqueños	Santa María Yalina con Bienestar
	Alianzas	Política y Gobierno	Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades	Santa María Yalina: Municipio Honesto, Cercano y Transparente"
	Personas	Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	Seguridad y Justicia para Vivir en Paz	Santa María Yalina: Municipio con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz"
	Planeta	Economía Moral y Trabajo	Crecimiento y Desarrollo Económico	Santa María Yalina: Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico"
	Prosperidad	Desarrollo Sustentable	Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca	Santa María Yalina con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario
EJES TRANSVERSALES		DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS	INTERCULTURALIDAD	
		INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
		IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES	CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
			IGUALDAD DE GÉNERO	



## VI. EJES ESTRATEGICOS

## EJE 1. SANTA MARÍA YALINA ESTADO DE BIENESTAR

## COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

**Diagnóstico específico:** El combate a la pobreza promueve gestionar acciones que permitan a los habitantes de la población de Santa María Yalina el acceso a los servicios básicos de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, acceso a los servicios de salud, combatir rezago educativo, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda conforme a los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Las familias que carecen de un trabajo estable para brindar calidad de vida a sus familias, por lo cual existe rezago social, la comunidad manifiesta tener un ingreso por debajo de la línea de bienestar social.



**Fuente:** Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>[6]</sup>

(Número de personas y porcentaje)

Indicador	Personas	Porcentaje
Pobreza	225	89.8%
Pobreza moderada	213	85.0%
Pobreza extrema	12	4.8%
Vulnerables por carencia social	12	4.9%
Vulnerables por ingresos	11	4.3%
No pobres y no vulnerables	2	0.9%

Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal

En la representación gráfica de Santa María Yalina nos permiten identificar un 89.9% de la población que presenta al menos una carencia social, expresando que el ingreso está por debajo de la línea de bienestar lo cual permite adquirir una canasta de alimentos, limitando el acceso a los bienes y servicios básicos lo que significa que alrededor de 9 de cada 10 personas que habitan en el municipio están en situación de pobreza. El 85% de los habitantes se encuentra en pobreza moderada. La población que se encuentra en extrema pobreza es el 4.8 % identificados como grupos con vulnerabilidad social.

Derivado de las mesas temáticas, se señalo la importancia de contar con una mayor cobertura de programas de los gobiernos federal y estatal, dirigidos a la población que presenta mayores carencias en la comunidad.

**Problemática identificada:** Alto porcentaje de la población que aún se encuentra en pobreza en el municipio de Santa María Yalina.

**Objetivo estratégico:** Reducir los índices de pobreza en la población de Santa María Yalina.

**Estrategia:** Promover el bienestar económico y acceso a los derechos sociales de la población en situación de pobreza.

**Línea de acción:**

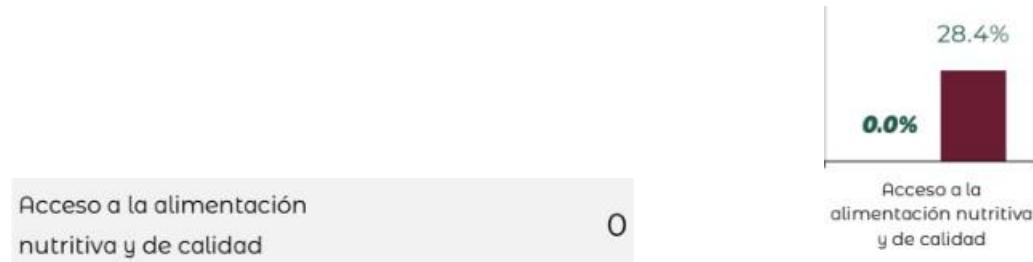
1. Gestionar proyectos económicos ante instancias estatales y federales.
2. Promover el acceso a los servicios básicos a la vivienda.





## ALIMENTACIÓN

Diagnóstico específico: En el municipio de Santa María Yalina, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, no se registra población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (0.0%), lo que representa un dato sumamente alentador en comparación con el promedio estatal, que alcanza el 28.6%. Este resultado muestra la existencia de prácticas locales de autosuficiencia alimentaria, como el cultivo tradicional, el consumo de productos locales y la organización comunitaria, que permiten satisfacer las necesidades alimenticias básicas. Cabe destacar que, a pesar de que el 85.0% de la población del municipio vive en situación de pobreza y el 4.8% en pobreza extrema, la alimentación se mantiene como un aspecto relativamente sólido en el bienestar comunitario. No obstante, es fundamental fortalecer esta condición mediante estrategias orientadas a la seguridad alimentaria, el acceso a alimentos nutritivos de forma sostenida, y la educación en alimentación saludable, a fin de conservar y mejorar este indicador a mediano y largo plazo.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

**Problemática identificada:** La autosuficiencia alimentaria está en riesgo por altos niveles de pobreza y La falta de mecanismos que garanticen su sostenibilidad.

**Objetivo:** Fortalecer la autosuficiencia alimentaria mediante acciones que aseguren el acceso sostenido a alimentos nutritivos.

**Estrategia:** Impulsar prácticas locales de producción y consumo de alimentos saludables.

**Línea de acción:**

1. Fomentar huertos comunitarios y talleres de alimentación saludable.



### SALUD

**Diagnóstico específico:** De acuerdo con los participantes de las mesas temáticas, la promoción de la salud en la población de Santa María Yalina es la medida preventiva de enfermedades y/o en los factores de riesgo de la misma. El horario de atención es de 8 a 2 de la tarde y de 4 a 6 de la tarde, y en caso de emergencia son las 24 horas, se cuenta con una doctora, una enfermera y el personal de base. La población manifiesta no contar con un programa de medidas orientadas a la prevención de enfermedades y/o padecimientos para fortalecer la calidad de salud en la comunidad.



**Fuente:** Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

El total de la población de Santa María Yalina es de 250 habitantes de los cuales solo 19 personas aún no cuentan con algún tipo de acceso a los servicios de salud, representando un 7.4% de un 36.9% del promedio en el estado.



*Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)*

El 96.5% pertenece al IMSS Bienestar población que antes atendía el INSABI, (organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Salud que el día 25 de abril de 2023, fue extinguido por la Cámara de Diputados para que el IMSS-Bienestar tome sus atribuciones y atienda a la población que no cuenta con servicios médicos públicos); el 2.6% pertenece al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con 1.3% obtiene servicios de salud al IMSS Bienestar.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



**Fuente:** Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

El promedio de la fecundidad y mortalidad materna en el municipio fue de 1.5%, dichas muertes se presentaron con el 2.8% más alto en las edades de 45 a 49 años de los casos en los Servicios de Salud, siendo 2.5% en edades de 40 a 44 años, representando 1.9% en la población 35 a 39 años, del 1.2% en edades 30 a 34 años, 0.8% edades 25 a 29 años, 0.6% en edades 20 a 26 años, 0.3% edades de 15 a 19 años. En la mesa temática de salud los participantes comentaron que alrededor del 40% de la población mayores de 18 años presentan ya alguna enfermedad crónico-degenerativa (diabetes, hipertensión, artritis, osteoporosis, etc), lo que pone en situación de riesgo a futuro, el no controlar estos padecimientos. Así mismo comentaron que se carecen de medicamentos en la unidad clínica.

**Problemática identificada:** 40 % de la población padece de enfermedades crónico-degenerativas.

**Objetivo:** Brindar servicios de control de enfermedades crónico-degenerativas

**Estrategia:** Mejorar la atención de los pacientes con enfermedades crónico-degenerativas.

**Líneas de acción:**

1. Realizar campañas de consultas preventivas de enfermedades crónicas degenerativas.





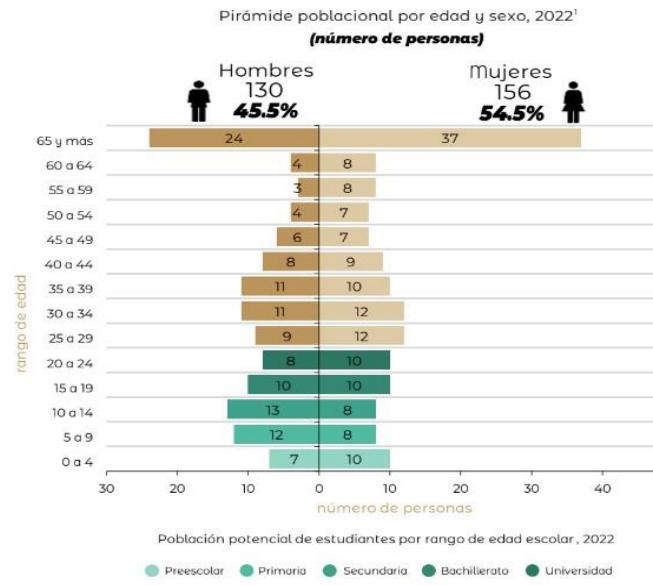
## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

2. Realizar un monitoreo periódico de control de enfermedades.
3. Realizar jornadas de salud preventivas.
4. Gestionar la dotación de insumos médicos y medicamentos.

### EDUCACIÓN

Diagnóstico específico: El derecho a la educación pública y gratuita es fundamental para el ejercicio de oportunidades en igualdad, ya que permite que los estudiantes desarrollen habilidades, conocimientos y herramientas tecnológicas necesarias para enfrentar retos en su formación, toma de decisiones y evolución académica. La disminución del abandono escolar por falta de recursos o situaciones de vulnerabilidad es una prioridad para el ámbito municipal, que coadyuva en su atención.

Según el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024, la población potencial de estudiantes en el municipio es de 96 personas de entre 0 y 24 años, distribuidos desde nivel preescolar hasta universidad. El 25.3% de la población presenta rezago educativo, cifra ligeramente inferior al promedio estatal (26.4%). Además, solo el 5.2% ha alcanzado educación superior.



Fuente: Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2024. Secretaría de Bienestar. Gobierno Federal



La grafica nos muestra que existen 10 niñas en a nivel preescolar de entre 0 a 4 años y 7 infantes masculinos en ese mismo nivel, el rango de los alumnos entre 5 a 14 años de edad en escolaridad primaria se compone de 25 niños y 16 niñas, la población en el bachillerato es de 10 hombres y 10 mujeres, a su vez en el rango de edad de entre 20 a 24 años asisten 18 personas a la universidad.

En la anterior grafica se menciona que el porcentaje de la población que culmino su educación básica es del 74.7% (preescolar, primaria y secundaria), Educación Media Superior (bachillerato)13.4 % y Educación Superior 5.2%. Durante las mesas temáticas, se identificaron factores que limitan la continuidad educativa como el abandono escolar, limitaciones económicas y pérdida de dinamismo en la formación docente. En este contexto, se identificó la necesidad de fortalecer las condiciones físicas y tecnológicas de los centros educativos del municipio, así como de mejorar su entorno inmediato. Para ello, se considera prioritario gestionar mobiliario y equipamiento tecnológico adecuado, además de realizar acciones de limpieza general en las instituciones de nivel preescolar y primaria, a fin de garantizar espacios dignos, seguros y propicios para el aprendizaje.

Adicionalmente, se señaló por la comunidad, la importancia de preservar y rescatar como parte del proceso de educación de niñas, niños y jóvenes, la prácticas culturales que dan identidad a la comunidad, como las danzas y la música, lo que implica contar con espacios dignos para su enseñanza y aprendizaje.

**Problemática identificada:** El municipio presenta un 25.3% de la población en situación de rezago educativo.

**Objetivo:** Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en la localidad.



**Estrategia.** Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica.

## Líneas de acción.

1. Gestionar inmobiliario y equipamiento tecnológico para las escuelas del municipio.
2. Limpiar las instituciones educativas preescolar y primaria.



## CULTURA

Diagnóstico específico: En Santa María Yalina, la cultura es uno de los pilares del bienestar comunitario y de la identidad colectiva. Las expresiones culturales, como la música tradicional, las danzas, las festividades religiosas y los oficios artísticos, representan el legado histórico de la comunidad y fortalecen el sentido de pertenencia entre sus habitantes. Sin embargo, la falta de espacios adecuados para la práctica, enseñanza y difusión de las actividades culturales limita su desarrollo y pone en riesgo la transmisión de los conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones.

Durante las mesas temáticas, la población manifestó la necesidad de contar con infraestructura cultural propia, donde niñas, niños, jóvenes y adultos puedan aprender, ensayar y difundir sus manifestaciones artísticas. La creación de un Centro Cultural y/o Artístico permitiría fortalecer la formación cultural, rescatar las tradiciones y fomentar la participación comunitaria en actividades recreativas y educativas, contribuyendo a la cohesión social y al aprovechamiento del tiempo libre con fines formativos.

Asimismo, se identificó como prioridad la restauración del templo católico, por su alto valor histórico, arquitectónico y simbólico, el inmueble aparece registrado en el Catálogo Nacional de Bienes Culturales como templo de valor patrimonial, lo que avala su consideración como patrimonio tangible que requiere acciones de conservación y restauración técnica para garantizar su integridad y uso social. Este espacio no solo representa un punto de encuentro espiritual, sino que también forma parte del patrimonio cultural tangible del municipio. Su conservación garantizará la preservación de la memoria histórica y la continuidad de las festividades religiosas que fortalecen el tejido social.

En conjunto, ambas acciones contribuirán a preservar el patrimonio cultural y a promover la participación activa de la comunidad en la vida cultural de Santa María Yalina, reforzando su identidad y fomentando un desarrollo social incluyente y sostenible.

### **Problemática identificada:**

Falta de espacios culturales y deterioro del patrimonio histórico en Santa María Yalina.

### **Objetivo:**

Preservar y fortalecer la infraestructura y el patrimonio cultural del municipio.



## Estrategia:

Impulsar proyectos de infraestructura y restauración cultural.

## Líneas de acción:

1. Construir un Centro Cultural y/o Artístico.
2. Construir un Centro de Desarrollo Comunitario.
3. Restaurar el templo católico.

## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diagnóstico específico: como se muestra en la siguiente gráfica, las personas con discapacidades en su mayoría se encuentran en la población de adultos mayores del municipio de Santa María Yalina.

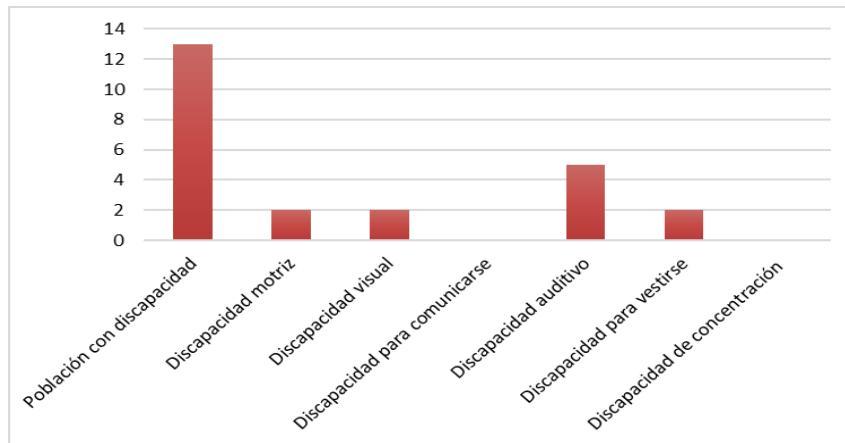


Fuente. Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

Las personas con alguna discapacidad representan 5.2% en la población de Santa María Yalina. Del 17.6% en edades de 60 años y más la implementación de la práctica e inclusión de los derechos de las personas con discapacidad requiere de adaptación del entorno y el respeto a la igualdad, del 3.3% con acceso a los servicios de salud en edades de 30 a 59 años. Un 1.4% de la población se encuentra en edades de 0 a 17 años.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



FUENTE: INEGI. 2020.

Como se muestra en la anterior gráfica obtenida con datos del INEGI 2020, hay un porcentaje de la población que en su mayoría mayores de 60 años ya padece alguna discapacidad, lo que se corrobora en la mesa temática, ya que al pasar los años y no haberse cuidado generaron este tipo de padecimientos.

**Problemática Identificada:** Falta de atención a la población que presenta algún tipo de discapacidad.

**Objetivo:** Brindar atención integral a la población con discapacidad.

**Estrategia:** Visibilizar a la población con discapacidad y sus necesidades de atención.

**Líneas de acción:** Gestionar apoyos ante el DIF, instancias estatales y federales apoyos para la población con discapacidad del municipio.



## PERSONAS ADULTAS MAYORES

Diagnóstico específico: Un sector de la población vulnerable son los adultos mayores, en nuestra cultura de pueblos indígenas representan el respeto de nuestra formación, la participación para el desarrollo cultural y el acompañamiento en nuestras asambleas.

En México, las personas son consideradas adultos mayores a partir de los 60 años, según lo establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002). En Santa María Yalina de acuerdo a los últimos datos de la Secretaría de Bienestar del año 2023, existen 73 adultos mayores,( 28 hombres y 45 mujeres) lo que representa un 25.52% de la población total.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el índice de envejecimiento en el municipio alcanza un 106.25%, es decir, hay más adultos mayores que población infantil (menores de 15 años). Además, el predominio de mujeres en este grupo refuerza un fenómeno conocido como la feminización del envejecimiento, lo que implica una mayor esperanza de vida entre las mujeres, pero también mayores riesgos de vulnerabilidad económica y social.

Por otro lado, según el CONEVAL, una proporción significativa de esta población enfrenta carencias sociales, principalmente en acceso a servicios básicos como salud, vivienda e infraestructura adecuada.

Además, la falta de espacios adecuados para su recreación y convivencia, junto con la escasez de programas enfocados al envejecimiento activo, intensifican su marginación. Las mujeres mayores, particularmente, se ven afectadas por estas condiciones debido a que, históricamente, han tenido menores oportunidades de acceso a educación, empleo formal y seguridad social, factores que las colocan en mayor desventaja. Esto subraya la necesidad de fortalecer políticas públicas inclusivas que promuevan un envejecimiento digno, con acceso a servicios de salud de calidad, seguridad alimentaria y oportunidades de integración social y económica.



**Problemática identificada:** La población de adultos mayores son las que presentan mayor porcentaje de discapacidad.

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de vida de la población adulta con discapacidad.

**Estrategia:** Brindar programas de apoyo a las personas adultas con discapacidad.



## Línea de acción:

1. Gestionar programas de apoyo a la población con discapacidad.
2. Realizar terapias física y psicológica de manera periódica
3. Gestionar equipos de rehabilitación
4. Gestionar la adquisición de sillas de ruedas, bastones y andaderas.
5. Gestionar programas y acciones para un envejecimiento digno dirigidos a las mujeres y hombres adultos mayores que les permitan una mayor integración social y económica.

## MIGRANTES

Diagnóstico específico: La migración es un movimiento de cambio de residencia temporal o definitiva, en muchos casos en la población de Santa María Yalina se da por condiciones de pobreza y marginación social



## MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual<sup>2</sup>



**Fuente:** Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

Las principales causas de la migración se interpretan de la anterior gráfica se expresaron; reunirse con la familia (66.7%), buscar trabajo (0.0%,) y estudiar (33.3%). Aunque en la gráfica no se muestra, la población comenta que la migración se ha dado de 10 años para atrás en donde familias completas al no tener oportunidades de trabajo, se desplazaban a otras comunidades, ciudades y fuera del país en busca de lograr salir adelante, lo que ocasiono que la comunidad haya disminuido su población.

**Problemática identificada:** En anteriores años la carencia de oportunidades, provoco la salida de familias de la comunidad hacia otros destinos.

**Objetivo:** Disminuir el índice de migración en la población.

**Estrategia:** Fortalecer las actividades económicas de la población.

**Línea de acción:**

1. Gestionar proyectos productivos que den alternativas de autoempleo





## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Matriz de Planeación Municipal

#### Tema: Educación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Total Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	El municipio presenta un 25.3% de la población en rezago educativo	Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en la localidad	Contribuir a la mejora de la calidad de la educación básica.	Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria	Limpieza general de las instituciones educativas preescolar y primaria	17.238 6100	- 96.257140 0	Autoridad Municipal Comité de Educación	2025	\$5000.00	Otras fuentes de financiamiento	10200 M2	250	% de metros cuadrados limpios  (% de metros cuadrados limpios / %. de metros cuadrados programados * 100)



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Tema: Cultura

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Total Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Falta de espacios culturales y deterioro del patrimonio histórico en Santa María Yalina.	Preservar y fortalecer la infraestructura y el patrimonio cultural del municipio.	Impulsar proyectos de infraestructura y restauración cultural.	Construcción de un Centro Cultural y/o Artístico	Construcción de un Centro Cultural y/o Artístico	17.2404000	-96.26288000	Autoridad Municipal Comité de Educación	2025	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	16M2	100	% de metros cuadrados construidos (% de metros cuadrados construidos/ % metros cuadrados programados * 100)
Santa María Yalina	Falta de espacios culturales y deterioro del patrimonio histórico en Santa María Yalina	Preservar y fortalecer la infraestructura y el patrimonio cultural del municipio	Impulsar proyectos de infraestructura y restauración cultural	Restauración del templo católico	Restauración del templo católico	17.2404000	-96.26256000	Autoridad Municipal Comité de Educación	2025	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	250M2	250	% de metros cuadrados construidos (% de metros cuadrados construidos/ % metros cuadrados programados * 100)



## EJE 2. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

### COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

**Diagnóstico específico:** En los talleres de planeación las personas mencionan que la corrupción mina la confianza de la sociedad en las autoridades y en el sistema político. Cuando los funcionarios públicos se dedican a prácticas corruptas, se crea un clima de desconfianza que puede llevar a la alienación de los ciudadanos. Esto se traduce en una pérdida de legitimidad y credibilidad de las autoridades, lo que a su vez debilita la democracia y el buen funcionamiento.

El combate a la corrupción es primordial para las autoridades Santa María Yalina ya que tiene un impacto directo en el estado de derecho y en la justicia. Cuando las autoridades aceptan sobornos o realizan prácticas corruptas para obtener beneficios personales, se distorsiona el tratamiento igualitario ante la ley. Esto genera un sistema de privilegios que permite la impunidad y la injusticia. La corrupción también obstaculiza el acceso a servicios básicos, la educación, la salud y la seguridad, ya que los recursos destinados a mejorar estos sectores son desviados hacia bolsillos privados en lugar de ser invertidos de manera adecuada.

Asimismo, la corrupción en el servicio público afecta directamente el desarrollo económico del municipio. En Santa María Yalina los estatutos de usos y costumbres tienen el apego al ejercicio de los recursos públicos que son destinados para proyectos y programas que beneficien a la sociedad, vigilando a través de la rendición de cuentas ante la asamblea no realizar los desvíos hacia intereses particulares. Esto promueve el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza, ya que se promueve el acceso a oportunidades y se fomenta la igualdad.

Las autoridades de Santa María Yalina tienen claro la erradicación de la corrupción, fortalece la confianza de los ciudadanos, garantiza el estado de derecho, promueve la transparencia y la rendición de cuentas, y permite el uso eficiente de los recursos públicos. Es necesario tomar acciones firmes y efectivas para prevenir, detectar y



sancionar los actos de corrupción en el servicio público, promoviendo una cultura ética y de integridad en el ejercicio de la función pública.

**Oportunidad estratégica de desarrollo.** Incentivar los valores y prácticas de la organización social comunitaria, que incorpora la transparencia y la rendición de cuentas

**Objetivo.** Brindar confianza en el servicio público

**Estrategia.** Mejorar los procesos informativos ante la asamblea de ciudadanos.



## Línea de acción.

1. Realizar asambleas de manera periódica.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico específico: En los talleres de planeación las personas comentaron que, en el municipio de Santa María Yalina la transparencia brinda la información necesaria para que los ciudadanos puedan evaluar la gestión municipal, mientras que la rendición de cuentas garantiza que las autoridades sean responsables por sus acciones. La falta de conocimientos tecnológicos puede dificultar el uso y aprovechamiento de herramientas digitales para la recopilación, organización y presentación de información. Esto limita la capacidad de implementar sistemas de información eficientes, publicar datos en formatos abiertos y promover la participación ciudadana a través de plataformas en línea. El acceso a las plataformas digitales como la interpretación de la información registrada es una fuente de información abierta para los ciudadanos y la divulgación de la transparencia y el registro de la dispersión de los recursos económicos municipales, actualmente se informa del ejercicio mediante la asamblea, es importante que la



población conozca las herramientas que ayudan a fortalecer el acceso a otras fuentes.

**Oportunidad estratégica de desarrollo.** El cabildo Municipal rinde cuentas tanto en la asamblea comunitaria y al mismo tiempo cumple con la normatividad legal ante las instancias de gobierno y de fiscalización.

**Objetivo estratégico.** Brindar información a la ciudadanía de manera detallada sobre el ejercicio de los recursos públicos.

**Estrategia.** Fortalecer los procesos de comunicación de información pública a los ciudadanos del Municipio.

#### Línea de acción.

1. Presentar informes financieros en las asambleas.



#### GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico específico. La administración de Santa María Yalina busca optimizar el uso de los recursos disponibles y reducir los gastos innecesarios. Un gobierno municipal austero es garantizar la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, evitando el derroche y promoviendo la transparencia en el uso de los fondos del municipio.

La organización del municipio se basa en el sistema de cargos que contempla el escalafón de servicios en la comunidad, mismos que se desempeñan por un periodo de un año sin percibir remuneración alguna. Lo que permite destinar a otras actividades los recursos que pudieran ser para el pago de salarios.

Otra práctica que tiene el municipio es la organización de asambleas comunitarias enfocadas a evaluar las actividades de la administración y validar sus propuestas.

Permite la asignación adecuada de los recursos públicos hacia áreas prioritarias como el combate a la pobreza, la alimentación, la educación, la salud, la seguridad y el desarrollo social. Contribuir a la reducción de la deuda pública y al



fortalecimiento de la economía. Al evitar gastos excesivos y mantener un control estricto sobre el presupuesto, se generan condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad financiera, lo cual beneficia a toda la población de Santa María Yalina.

Un gobierno municipal austero puede tener un impacto positivo en la ciudadanía al mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la economía. La austeridad también puede tener un impacto negativo sobre la ciudadanía si no se implementa de manera equitativa y justa. Es importante que las medidas de austeridad no afecten desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, garantizando la protección de los derechos sociales y la igualdad de oportunidades.

**Problemática identificada:** Es necesario aplicar eficientemente los recursos destinados a la infraestructura social municipal que da respuesta a las necesidades de la población.

**Objetivo estratégico.** Implementar un gobierno austero que optimice el uso de los recursos públicos, priorizando la inversión en obras y servicios esenciales.

**Estrategia.** Destinar los recursos municipales a obras y acciones que atiendan las principales necesidades de la población.

## Línea de acción.

1. Reducir gastos innecesarios en la administración municipal.





## TRÁMITES Y SERVICIOS

En el municipio de Santa María Yalina, Oaxaca, los trámites y servicios de la administración municipal son fundamentales para garantizar el acceso equitativo a derechos, beneficios y obligaciones ciudadanas.

No obstante, durante las mesas temáticas, se identificaron múltiples desafíos que limitan su eficiencia y calidad. En primer lugar, se encuentra la manifestado por la autoridad municipal, sobre la necesidad de mayor conocimiento técnico por parte de las y los ciudadanos que se encuentran al frente del gobierno municipal sobre los distintos procesos, normativas y obligaciones de la administración pública municipal lo que también incide en sus capacidades para generar vinculaciones y alianzas con instancias de los gobiernos estatal, federal para acercar y posibilitar un mejor servicio a la ciudadanía. En segundo lugar, la falta de acceso a internet y de plataformas digitales representa una barrera significativa, ya que impide la modernización de los servicios, la capacidad de realizar trámites y gestiones en línea, restringiendo las posibilidades que los ciudadanos interactúen con los niveles estatal y federal de gobierno de forma ágil y oportuna. Estas carencias tecnológicas, sumadas a la insuficiencia de recursos administrativos, limitan el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Dada esta situación, es evidente la necesidad de mejorar las capacidades técnicas y administrativas del Ayuntamiento para responder a los retos actuales. Un paso crucial es la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024, ya que este instrumento permite establecer metas claras, reorientar estrategias y dirigir acciones orientadas a dar respuestas a los principales necesidades de la población como la mayor accesibilidad a servicios esenciales y necesidad de ampliar la cobertura de infraestructura básica.



En ese sentido, se muestra necesario gestionar con instancias estatales y federales cursos de capacitación para los integrantes del Ayuntamiento, de modo que adquieran las herramientas necesarias para optimizar su labor y de esta manera ampliar su capacidad de orientar a la ciudadanía en sus necesidades de gestiones y trámites ante distintas instancias gubernamentales.

**Problemática identificada.** Es necesario fortalecer las habilidades administrativas, técnicas y de gestión de los del Ayuntamiento.

**Objetivo estratégico.** Mejorar las capacidades administrativas del ayuntamiento.

**Estrategia.** Impulsar la formación del ayuntamiento y sus integrantes.

**Línea de acción.**

1. Gestionar ante instancias estatales y federales, cursos de capacitación de la gestión para los integrantes del Ayuntamiento.
2. Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo 2025.





## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Combate a la corrupción en el servicio publico

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Incentivar los valores y prácticas de la organización social comunitaria que incorpora la transparencia y la rendición de cuentas	Brindar confianza en el servicio público	mejorar los procesos informativos ante la asamblea de ciudadanos	Realizar asambleas de manera periódica	Realizar asambleas de manera periódica	17.14233	-9615394	Autoridad Municipal Ciudadanía	2025	N/A	N/A	1 asamblea anual	250	% de asambleas realizadas  (Núm. de asambleas realizadas / núm. de asambleas programadas) * 100



### EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

#### PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico. En el estado de Oaxaca, el municipio de Santa María Yalina es un municipio, que no presenta problemas de seguridad, ya que toda la población se conoce y apoya. Se puede ver en su máxima expresión la solidaridad. Existe preocupación por la seguridad de los jóvenes, pues se ha visto que hay algunos que empiezan a consumir drogas, situación que a futuro puede desencadenar problemas de salud en quienes la consumen. Para mantener la seguridad la administración municipal en coordinación con toda la comunidad se organiza para garantizar la integridad de los ciudadanos, evitando que la inseguridad y el desorden tengan presencia en el municipio.

La situación actual respecto a las personas que realizan la labor de vigilancia, está integrada por 11 elementos, ellos no están acreditados ante una instancia de seguridad, ni se cuenta con ninguna capacitación para que realicen de manera adecuada sus funciones, ya que es un servicio comunitario. Se propone establecer las bases para implementar elementos capacitados y acreditados que contribuyan a mejorar la calidad de vida y promover un entorno seguro, respetando siempre sus usos y costumbres y la constitución política de los estados unidos mexicanos.

**Problemática identificada:** Desconocimiento de las funciones en la corporación de la seguridad municipal.

**Objetivo.** Contribuir a generar un clima de paz y seguridad para los habitantes de Santa María Yalina.

**Estrategia.** Mejorar las capacidades de los cuerpos de topiles y mayores.

**Líneas de acción:**

1. Gestionar talleres de adiestramiento a los topiles y mayores ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.





## GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico específico. La gobernabilidad en Santa María Yalina se refiere a la capacidad de un sistema de usos y costumbres para gestionar eficazmente los asuntos públicos, mantener el orden, promover el desarrollo, garantizar la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. En el caso de la población que implementa los usos y costumbres implica el ejercicio de la autoridad, de decisiones de acuerdo con sus propias normas y tradiciones, respetando al mismo tiempo los principios de justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos.

Los derechos humanos son los inherentes a todas las personas, sin importar su condición o pertenencia a determinado grupo social. Estos derechos se consideran fundamentales, universales, indivisibles e inalienables. Es necesario asegurar que los derechos humanos de los habitantes sean respetados y protegidos, independientemente del régimen de usos y costumbres.

la gobernabilidad y los derechos humanos en la comunidad de Santa María Yalina que práctica el sistema de usos y costumbres implican lograr un equilibrio entre el respeto a las tradiciones y normas propias de la comunidad, el cumplimiento de los principios de justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional.

**Oportunidad estratégica de desarrollo:** En este municipio la igualdad y el respeto son valores que se practican de manera cotidiana entre la comunidad, lo que hace que no existan conflictos.

**Objetivo estratégico:** Preservar los valores y principios del sistema de usos y costumbres.

**Estrategia:** Fortalecer los derechos humanos unificando al sistema de usos y costumbres.

**Línea de acción:** Promover entre niñas, niños y jóvenes los valores comunitarios de diálogo y respeto para la resolución de diferencias.





## GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico específico. En Santa María Yalina se determinan las medidas y estrategias implementadas para prevenir, responder y recuperarse de los desastres naturales o provocados por el hombre, teniendo en cuenta la cultura, de tradiciones y particularidades de los habitantes en la conservación de la flora y fauna de la población como un valor de generación en generación.

La gestión integral implica una planificación y organización previa, así como la participación activa de la comunidad en la identificación de riesgos, la capacitación en medidas de prevención y la implementación de acciones para minimizar los impactos de los desastres. Esto incluye la creación de comités de protección civil, la elaboración de planes de emergencia, la realización de simulacros y la promoción de la educación y concienciación sobre la prevención de riesgos. Debido a que en temporadas de sequía es difícil controlar los incendios, así como identificar las medidas apropiadas en estos eventos, se evalúa las propuestas de la apertura de brechas corta fuego. Es importante contar con el consejo de protección civil para adaptar las estrategias que permitan la reforestación de las zonas afectadas. Esto implica respetar y valorar los conocimientos y prácticas tradicionales relacionadas con la mitigación y respuesta a desastres, integrándose con enfoques técnicos actualizados.

Es fundamental promover la colaboración y el diálogo intercultural, involucrando a los líderes comunitarios, autoridades locales y otros actores relevantes en la planificación y toma de decisiones para la integración del consejo de protección civil que aún no se ha constituido. Los participantes han mencionado que la coordinación de protección civil ha invitado a que lo constituyan a la brevedad. Se menciona que



en años anteriores por los sismos y las lluvias han tenido algunas afectaciones a las viviendas.

**Problemática identificada.** Por la ubicación orográfica en la que se encuentra el Municipio, es proclive de sismos, asentamientos y deslizamientos de laderas.

**Objetivo estratégico.** Preservar la integridad y resguardo de la población ante contingencias naturales.



**Estrategia.** Fortalecer las capacidades de reacción de la población ante contingencias naturales.

## Línea de acción.

1. Elaborar el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina.
2. Capacitar a la población sobre medidas preventivas ante desastres naturales.



# MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

## Matriz de Planeación Municipal (MPM)

Tema: Gestión Integral de Desastres y Protección Civil.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina.	Por la ubicación orográfica en la que se encuentra el municipio, es proclive de sismos, asentamientos y deslizamientos de laderas.	Preservar la integridad y resguardo de la población ante contingencias naturales	Fortalecer las capacidades de reacción de la población ante contingencias naturales	Elaborar el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina	Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre de Santa María Yalina.	17.14233	-9615394	Autoridades municipales Autoridades Estatales y Federales de Protección Civil.	2024	\$20,000.0	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	250	Plan 100% terminado (% del Plan realizado /% del Plan programado )* 100



## EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

### FORTEALECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

El fortalecimiento implica el desarrollo de capacidades y recursos locales, así como la promoción de la participación activa de los miembros de la comunidad en Santa María Yalina la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Esto significa empoderar a las personas, brindándoles herramientas y conocimientos para que puedan gestionar y aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles, fomentando así la autogestión y la autonomía.

El desarrollo dinámico incluyente detona la creación de un entorno propicio para el crecimiento y la innovación en la comunidad. Esto implica el apoyo y la promoción de actividades económicas sustentables, el fortalecimiento de la infraestructura básica (como caminos, servicios básicos, vivienda, etc.), así como la generación de oportunidades educativas y de capacitación para los habitantes de la comunidad.

Es importante tener en cuenta que estas acciones deben ser adaptadas a las particularidades de la comunidad, respetando y valorando sus usos y costumbres. El enfoque debe ser integral, involucrando a los habitantes en la planificación y ejecución de proyectos, promoviendo la sostenibilidad ambiental y fomentando la preservación de la identidad cultural.

**Diagnóstico específico:** La inclusión de la población es un componente esencial en este contexto, y se refiere a garantizar que todos los habitantes de Santa María Yalina tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esto implica eliminar brechas económicas, sociales y de género, y asegurar que los derechos y las necesidades de los grupos más vulnerables sean atendidos de manera equitativa.

**Oportunidad estratégica de desarrollo:** Siendo un municipio sin barreras sociales, económicas y de género se otorga la igualdad de oportunidades y desarrollo.





**Objetivo estratégico:** Ejecutar proyectos que impacten positivamente en el entorno socioeconómico.

**Estrategia:** Fortalecer las cadenas de producción del desarrollo socioeconómico.

## Línea de acción:

1. Gestionar capacitación en áreas de emprendimiento desde el ámbito rural.

## EMPLEO PARA EL BIENESTAR

Diagnóstico específico. El empleo se puede lograr mediante diversas estrategias que se adaptan a las características y recursos de la comunidad. Algunas de las principales formas en las que se generan empleos e ingresos en el municipio son:

1. Agricultura: La actividad agrícola es una fuente de alimentación de autoconsumo. Los cultivos tradicionales, como el maíz, el frijol, la calabaza requieren mano de obra y materias primas lo cual promueve el comercio.
2. Servicios locales: Los servicios locales; como tiendas, pequeños negocios, transporte local, generan empleo.

La línea de bienestar en ingresos implica tener ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas y disfrutar de un nivel de vida digno. Esto implica tener acceso a una alimentación adecuada, vivienda, servicios básicos, educación, atención médica y otras necesidades esenciales.

A menudo Santa María Yalina enfrenta desafíos en términos de acceso a recursos, infraestructura y capacitación. Muchas veces, las fuentes de ingreso pueden ser limitadas y por debajo de la línea de bienestar, lo que significa que los ingresos no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de los individuos y las familias.



**Problemática identificada:** Desempleo y recurso económicos limitados.

**Objetivo:** Mejorar la calidad de vida, mediante el incremento de los ingresos de la línea de bienestar.

**Estrategia:** Promover el empleo y la actividad económica.

**Líneas de acción:**

1. Capacitar sobre oportunidades empleo y autoempleo en la comunidad.
2. Gestionar proyectos de productos propios de la comunidad.



### FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

El fomento agroalimentario en Santa María Yalina contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de la comunidad, al promover la producción local de alimentos.

**Diagnóstico específico:** Actualmente en el municipio de Santa María Yalina la agricultura es una actividad propia del autoconsumo siendo las cosechas tradicionales del maíz, el frijol, la calabaza. Esto implica rezago en el aprovechamiento de las tierras es por ello que se pretende impulsar la agricultura sustentable para fomentar la diversificación de los cultivos y mejorar las técnicas de producción y manejo agrícola en la población. Como parte del desarrollo comunitario debido al abandono del campo y las crisis alimentarios que son impactadas en otras comunidades por factores del calentamiento global, se trata de reconocer la actividad agroalimentaria como una herramienta clave para combatir la pobreza, la marginación y la migración, problemas que han afectado por años la región. A través de diferentes programas y estrategias, que el gobierno brinda a través de asesorías y programas a los agricultores.



**Problemática identificada:** Baja productividad agrícola en el municipio.

**Objetivo:** Fortalecer la producción agrícola de la localidad.

**Estrategia:** Mejorar el acceso a insumos y capacitación para los productores agrícolas.

**Líneas de acción:**

1. Gestionar capacitación y talleres para productores agrícolas.
2. Gestionar programas para las y los agricultores.



## DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

Santa María Yalina cuenta con aproximadamente 5,000 hectáreas de territorio comunal, una proporción significativa de ellas con vocación forestal. Históricamente, el aprovechamiento maderable se realizaba mediante la venta de madera en rollo, lo que implicaba que empresas externas ingresaran directamente al bosque para realizar el corte, generando un uso poco regulado y sin valor agregado para la comunidad.

En los últimos años, se ha observado un deterioro progresivo de los recursos naturales, derivado principalmente de la ausencia de un Plan de Manejo Forestal, instrumento indispensable para asegurar un aprovechamiento sostenible. La falta de dicho plan ha ocasionado pérdida de cobertura vegetal, erosión del suelo y una disminución en los caudales de los veneros y manantiales, lo que pone en riesgo la disponibilidad futura del agua.

Como avance significativo, en 2023 se instaló un aserradero comunitario administrado por el Comisariado de Bienes Comunales, con el propósito de retomar el aprovechamiento forestal de manera ordenada y sustentable. Sin embargo, persisten retos críticos vinculados a la degradación ambiental y al impacto de incendios forestales. Durante las mesas temáticas realizadas para la elaboración del PMD 2025, la población señaló como problema central la pérdida recurrente de cobertura vegetal por incendios,



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

así como la necesidad de implementar acciones de prevención, mitigación y manejo forestal sostenible. Con base en estas discusiones comunitarias se definieron las líneas de acción correspondientes.

**Problemática identificada:** Pérdida de cobertura vegetal y deterioro del ecosistema forestal, principalmente por incendios y falta de manejo técnico adecuado.

**Objetivo:** Preservar los recursos naturales de Santa María Yalina.

**Estrategia:** Mejorar las condiciones del ecosistema de Santa María Yalina.

**Líneas de acción:** Realizar brechas cortafuego de manera preventiva.





## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Matriz de Planeación Municipal (MPM)

Tema: Desarrollo forestal sustentable

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Perdida de la cobertura vegetal (deforestación), debido a los incendios que en años anteriores se han suscitado.	Preservar los recursos naturales del ecosistema de Santa María Yalina.	Mejorar las condiciones del ecosistema de Santa María Yalina.	Realizar brechas cortafuego de manera preventiva	Brechas cortafuego preventivas	17.14233	-9615394	Autoridades municipales Ciudadanía	2024	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	10 acciones	250	% de brechas realizadas  (Número de brechas realizadas / Número de brechas programadas) *100



## EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO

### INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Santa María Yalina presenta rezagos en materia de infraestructura comunitaria y en la gestión de servicios básicos, lo que incide directamente en el bienestar y la calidad de vida de la población. La ausencia de espacios adecuados para la convivencia social, la capacitación y el desarrollo cultural limita las oportunidades de participación ciudadana y cohesión social. En este contexto, la construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario fue una de las propuestas planteadas durante las mesas temáticas de consulta ciudadana, identificándose como una acción prioritaria para fortalecer la organización social, promover actividades formativas y ofrecer un espacio digno para la realización de eventos comunitarios.

De igual forma, en dichas mesas se señaló el deterioro progresivo del Panteón Municipal, espacio de alto valor simbólico y cultural. Su restauración y limpieza general fueron consideradas necesidades urgentes para conservar un sitio que, además de su función social, representa un componente fundamental del patrimonio tangible y de la identidad colectiva de Santa María Yalina. Estas acciones permitirán mejorar la imagen urbana, fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria y garantizar condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.

Asimismo, se reconoció la problemática derivada del manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, expresada en la acumulación y disposición irregular de basura en espacios abiertos y vías públicas. La población manifestó su interés en impulsar un manejo responsable de los desechos, mediante campañas de limpieza, educación ambiental y esquemas comunitarios de separación y aprovechamiento, con el fin de reducir la contaminación y fomentar una cultura de sostenibilidad ambiental.

Las acciones derivadas de este diagnóstico responden a los principios del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Ciudades y comunidades sostenibles, promoviendo entornos



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

más seguros, inclusivos y resilientes. En conjunto, las líneas de acción aquí propuestas reflejan el compromiso de la población y del Ayuntamiento por construir un modelo de desarrollo local sustentable, basado en la participación social y la gestión eficiente de la infraestructura pública.

**Problemática identificada:** Deficiencias en infraestructura comunitaria y deterioro de espacios públicos, así como manejo inadecuado de residuos sólidos.

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura de espacios públicos para fortalecer el bienestar y la sostenibilidad local.



**Estrategia:** Ejecutar acciones de rehabilitación, construcción y manejo responsable de residuos derivados de la participación comunitaria.



### Línea de acción:

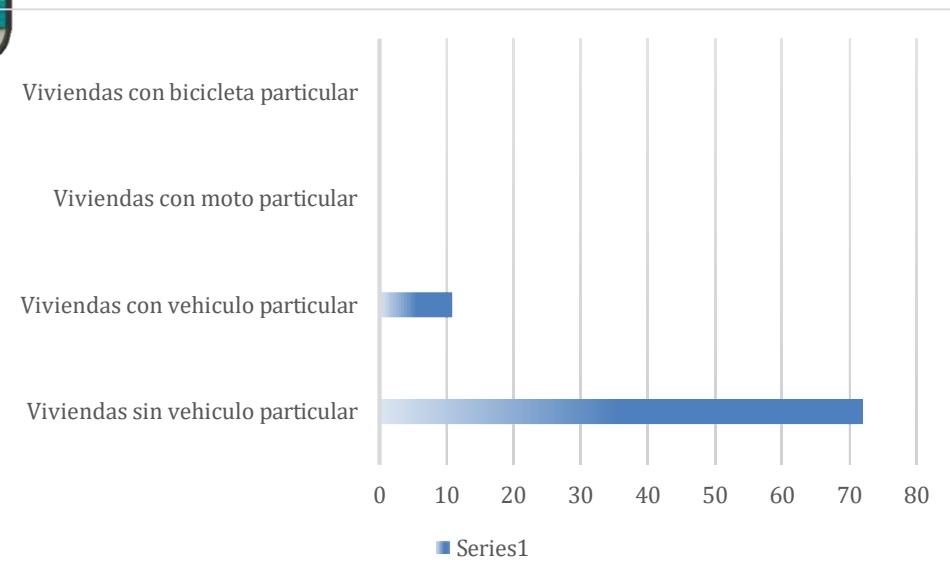
1. Restaurar el panteón municipal de Santa María Yalina.
2. Realizar la limpieza general del Panteón Municipal.
3. Construir el Centro de Desarrollo Comunitario.
4. Impulsar el adecuado manejo de la basura en la localidad.

### CAMINOS Y CARRETERAS

Diagnóstico específico. Un camino en buen estado en Santa María Yalina posibilita el acceso de las instituciones y personal que propicia los servicios básicos como salud, escuelas, mercados y otros participantes importantes que aportan a la economía y el desarrollo social. Esto mejora la calidad de vida de las personas al permitirles acceder a estos servicios de manera más rápida y segura.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: Muestreo 2024.

El 89% de la población de Santa María Yalina no cuenta con un vehículo, el 10% cuenta con vehículo particular de un total de 83 viviendas en la comunidad.

Se menciona en la mesa temática de urbanización que, en las vialidades en mal estado que se han identificado en la población aumentan el riesgo de accidentes de tránsito, dificulta los accesos con caminos accidentados donde los vehículos pueden tener impedimentos para transitar por debido a las irregulares y sin señalización adecuada, complicando la libre vialidad. En la localidad de Santa María Yalina en la calle principal el pavimento se encuentra en mal estado, ocasionando daño vehicular, se propone la construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico.

A su vez, los distintos barrios que integran la localidad, presentan necesidades de pavimentación en sus vialidades, mismas que se agravan en la temporada de lluvias, dado que se vuelve difícil y peligroso el traslado para los habitantes, tanto a pie como para el tránsito de vehículos.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

El mejoramiento de las estructuras de caminos y viales en la comunidad tiene un impacto en el acceso de la seguridad vial y la movilidad. Estas mejoras son fundamentales para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en los barrios y promover su desarrollo sostenible.

**Problemática identificada:** Infraestructura de caminos en mal estado.

**Objetivo:** Brindar mejores accesos para el tránsito de vehículos y transeúntes.

**Estrategia:** Mejorar las vías de comunicación a la comunidad de Santa María Yalina



### Líneas de acción:

1. Construir pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal.
2. Construir la carretera sin nombre con concreto hidráulico de Santa María Yalina Segunda Etapa.
3. Limpiar el acceso principal a la comunidad.

### VIVIENDA

La infraestructura adecuada en Santa María Yalina brindara el acceso a servicios esenciales como agua potable, energía eléctrica y proteger el medio ambiente. Esto mejora la calidad de vida de los habitantes y les permite tener mayor movilidad y conexión con otras comunidades, lo que puede fomentar el intercambio cultural, económico y social.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



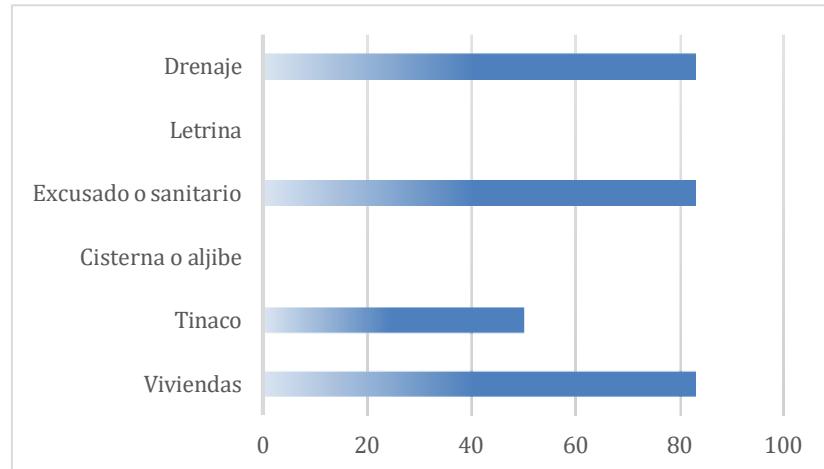
**Fuente.** Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)

De un total de viviendas particulares habitadas el promedio de ocupación por vivienda es de un 3%, promedio de ocupantes por cuarto 0.9%, viviendas con piso de tierra 10.8%

La disponibilidad de servicios y equipamiento en la población de Santa María Yalina en la gráfica del panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020 nos proporciona información de los servicios de agua entubada con un 7.2%, el drenaje 100%, servicio sanitario 100%, energía eléctrica 100%, familias que cuentan con tinaco 60.2%, disponibilidad de cisterna o aljibe con un 1.2%.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



Fuente: INEGI 2020

Se observa que de un total 83 viviendas de Santa María Yalina, 50 familias cuentan con un depósito de agua potable en tinacos, un hogar cuenta con cisterna, el 100% de las viviendas cuenta con excusado o sanitario y drenaje.

En la siguiente grafica se muestra que aun el 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento, lo que puede generar algún problema de salud por estar en contacto con la tierra.



Fuente. Censo de INEGI 2020



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

**Problema identificado.** El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento.

**Objetivo.** Promover la mejora de la vivienda de los habitantes de Santa María Yalina.

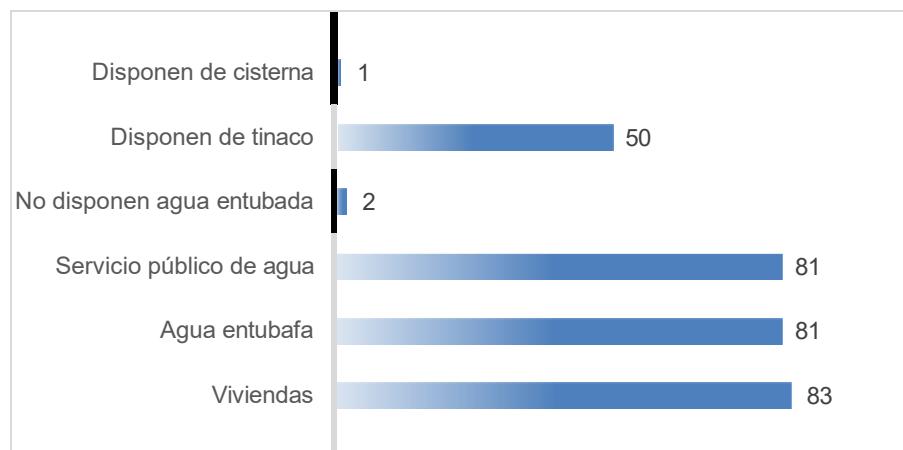
**Estrategia.** Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina.

**Línea de acción.**

1. Construir techo firme 2<sup>a</sup> etapa en la localidad de Santa María Yalina.
2. Construir cuartos dormitorios 1<sup>a</sup> etapa en la localidad de Santa María Yalina.



### AGUA Y SANEAMIENTO



Fuente: Muestreo 2024.

**Diagnóstico específico.** Esta descripción gráfica representa las viviendas de Santa María Yalina con abastecimiento de agua. Las viviendas que tienen agua entubada se muestran con un total de 81, mientras que las viviendas sin servicio público de agua entubada se muestran con un total de 2. Además, se muestra que hay 50 viviendas con tinaco y solo 1 vivienda con cisterna.

El acceso al agua potable es fundamental para el desarrollo de la comunidad, ya que es necesario para la satisfacción de necesidades básicas como el consumo humano, la

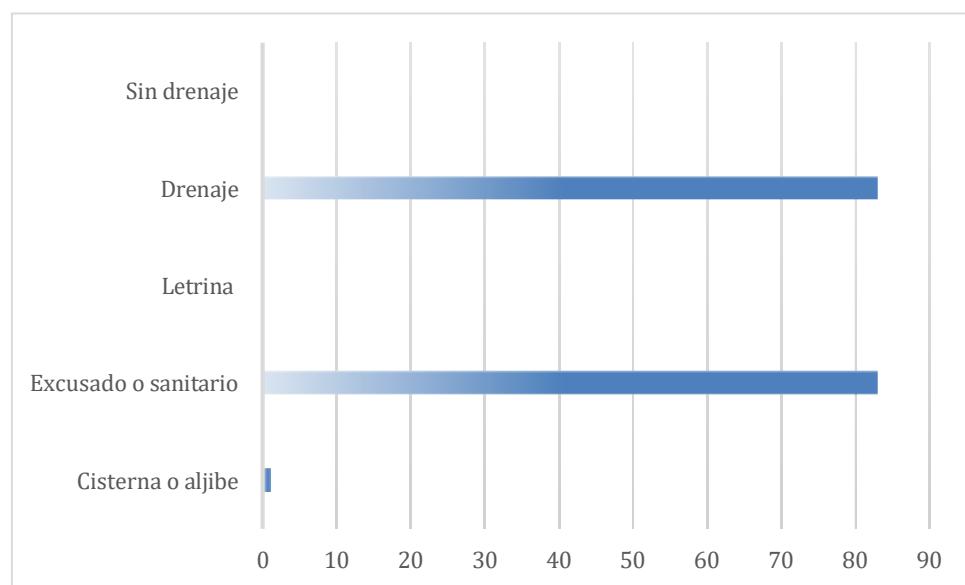


## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

higiene, la producción de alimentos y el mantenimiento de la salud.

El suministro de agua potable mejora la calidad de vida de los habitantes de Santa María Yalina contribuye al desarrollo socioeconómico de la comunidad. Debido al desabasto de agua potable en las viviendas, las personas tienen que realizar el acarreo del vital líquido a grandes distancias, por lo cual se propone la rehabilitación de la red de agua entubada.

El sistema de drenaje y tratamiento de desechos líquidos es una parte esencial de la infraestructura del municipio Santa María Yalina, la principal función es garantizar la eliminación adecuada de las aguas residuales y evitar la contaminación del medio ambiente.



En la presente grafica el total 83 de las viviendas cuentas con el sistema de drenaje y salidas de las aguas residuales.

En Santa María Yalina se vierte los desagües del drenaje en terrenos contaminando el suelo, la cual causa enfermedades y contaminación ambiental, se plantea la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, con el objetivo de la eliminación adecuada de los desechos líquidos.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Es esencial para garantizar la salud pública, proteger el medio ambiente, mejorar la calidad de vida, la correcta implementación y mantenimiento es fundamental para asegurar un entorno seguro, limpio y sostenible.

**Problemática identificada:** Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento

**Objetivo:** Brindar servicios básicos de calidad en agua y saneamiento.

**Estrategia:** Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento

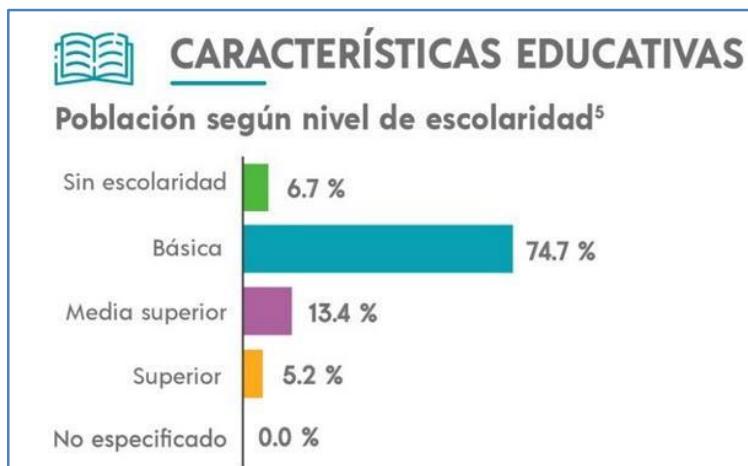


### Líneas de acción:

1. Rehabilitar la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina.
2. Construir un tanque público de agua potable.
3. Limpiar la línea de conducción del sistema de agua potable.

### INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnóstico específico. Para las autoridades de Santa María Yalina fortalecer la educación es importante para mejorar las habilidades o capacidades propias de la formación académica.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020(INEGI)



La población de Santa María Yalina sin escolaridad 6.7%, los asistentes al nivel educativo básico representan el 74.7%, nivel medio superior 13.4%, nivel superior 5.2%

La formación académica para las autoridades de Santa María Yalina es un legado para los ciudadanos de la población, es por ello la colaboración con las instituciones educativas de la población. Contar instituciones educativas y docentes calificados promueve a los estudiantes que sean los protagonistas del proceso de aprendizaje y que así tengan la oportunidad desarrollar sus habilidades, fortalezas y obtenga el acceso al uso de tecnologías educativas que permita enriquecer y potenciar sus conocimientos. Para el proceso del desempeño de las instituciones educativas es importante contar con las instalaciones que brinden espacios adecuados con un entorno seguro y digno a los asistentes, es por ello que las autoridades consideran la importancia de atender las necesidades en cada una de las instituciones educativas de la comunidad.

A continuación, se especifican las necesidades de la escuela primaria:

El alumbrado en los patios se encuentra en mal estado, abriendo la posibilidad a que se cometan actos de vandalismo trayendo como consecuencia la afectación de las instalaciones, proponiendo la rehabilitación de alumbrado en el interior de la institución.

El cercado que protege la institución se encuentra en mal estado por lo cual existe la falta de seguridad para los niños, planteando la construcción de la barda perimetral.

Es necesaria la construcción de drenaje pluvial, la falta del servicio afecta con inundaciones en el patio.

El techado para actividades deportivas y culturales, la exposición solar retrae la limitación de actividades académicas debida insolación que afecta a los alumnos.



Rehabilitación de las aulas, la pintura se encuentra en mal estado.

El techado de la dirección se encuentra al borde del colapso como una medida preventiva de accidentes, se propone la reparación del techado de este espacio.

Los equipos de cómputo se encuentran obsoletos y desactualizados, impide el acceso para los alumnos. Esta limitación frena el conocimiento de la tecnología.

Construcción de una biblioteca pública, con el objetivo que los estudiantes no tengan la necesidad de trasladarse a otros municipios para investigar y realizar sus tareas.

Adquisición e instalación del servicio de internet, ya que en la comunidad no se cuenta con el servicio de internet, lo cual dificulta la investigación a través de la red.

Para las autoridades de Santa María Yalina es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que generen entornos favorables para el aprendizaje.

**Problemática identificada.** Deficiencia en infraestructura para el acceso a la formación académica.

**Objetivo.** Brindar espacios dignos para la educación.

**Estrategia.** Mejorar la infraestructura para la formación académica.

**Líneas de acción:**

1. Limpiar las instituciones educativas preescolar y primaria.
2. Construir una fosa séptica en la escuela primaria bilingüe “Yia Lhin” clave: 20DPRPB2057Y.
3. Rehabilitar las aulas en la escuela primaria bilingüe YIA LHIN clave: 20DPRPB2057Y.





## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Matriz de Planeación Municipal (MPM)

#### Tema: Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencias en infraestructura comunitaria y deterioro de espacios públicos, así como manejo inadecuado de residuos sólidos.	Mejorar la infraestructura de espacios públicos para fortalecer el bienestar y la sostenibilidad local.	Ejecutar acciones de rehabilitación, construcción y manejo responsable de residuos derivados de la participación comunitaria	Restaurar el panteón municipal de Santa María Yalina.	Restauración del panteón municipal de Santa María Yalina.	17.23920000	-96.25909000	Autoridades Municipales	2025	\$250,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1500 M2	250	Núm. de metros cuadrados restaurados (Núm. de M2 restaurados /Núm. de M2 programados) *100
Santa María Yalina	Deficiencias en infraestructura comunitaria y deterioro de espacios públicos, así como manejo inadecuado de residuos sólidos.	Mejorar la infraestructura de espacios públicos para fortalecer el bienestar y la sostenibilidad local.	Ejecutar acciones de rehabilitación, construcción y manejo responsable de residuos derivados de la participación comunitaria	Realizar la limpieza general del Panteón Municipal.	Realizar la limpieza general del Panteón Municipal.	17.23920000	-96.25909000	Autoridades Municipales	2025	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1500 M2	250	Núm. de metros cuadrados limpiados (Núm. de M2 limpiados /Núm. de M2 programados) *100



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencias en infraestructura comunitaria y deterioro de espacios públicos, así como manejo inadecuado de residuos sólidos.	Mejorar la infraestructura y el mantenimiento de espacios públicos para fortalecer el bienestar y la sostenibilidad local.	Ejecutar acciones de rehabilitación, construcción y manejo responsable de residuos derivados de la participación comunitaria	Construir el Centro de Desarrollo Comunitario	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario	17.239950000	-96.259090000	Autoridad municipal	2025	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	16M2	100	Núm. de metros cuadrados construidos (Núm. de metros cuadrados construidos/Núm. de metros cuadrados programados) *100
Santa María Yalina	Deficiencias en infraestructura comunitaria y deterioro de espacios públicos, así como manejo inadecuado de residuos sólidos.	Mejorar la infraestructura y el mantenimiento de espacios públicos para fortalecer el bienestar y la sostenibilidad local.	Ejecutar acciones de rehabilitación, construcción y manejo responsable de residuos derivados de la participación comunitaria	Impulsar el adecuado manejo de la basura en la localidad.	Impulsar el adecuado manejo de la basura en la localidad.	17.240400000	-96.262560000	Autoridad municipal	2025	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	250	Porcentaje de implementación de la acción para el manejo adecuado de la basura en la localidad. Porcentaje de implementación=(1Accion implementada)×100



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Tema: Caminos y carreteras

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Infraestructura de caminos en mal estado.	Brindar mejores accesos para el tránsito de vehículos y transeúntes.	Mejorar las vías de comunicación de Santa María Yalina	Construir pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal	17.2449 40000	-96.2634500 00	Autoridad municipal	2025	\$ 1,400,599.79	FISM	1000 M2	100	% de pavimento construido (M2 construidos/ M2 Programados) * 100
Santa María Yalina	Infraestructura de caminos en mal estado.	Brindar mejores accesos para el tránsito de vehículos y transeúntes.	Mejorar las vías de comunicación de Santa María Yalina	Construir la carretera sin nombre con concreto hidráulico de Santa María Yalina Segunda Etapa.	Construcción de la carretera sin nombre con concreto hidráulico de Santa María Yalina Segunda Etapa.	17.2382 30000	-96.2580500 000	Autoridad municipal	2025	\$2,100,899.685	Otras fuentes de financiamiento	2500 M2	100	% de pavimento construido (M2 construidos/ M2 Programados) * 100
Santa María Yalina	Infraestructura de caminos en mal estado.	Brindar mejores accesos para el tránsito de vehículos y transeúntes.	Mejorar las vías de comunicación de Santa María Yalina	Limpiar el acceso principal	Limpieza del acceso principal	17.2383 70000	-96.2628800 00	Autoridad municipal	2025	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2KM	250	% de KM limpios (kilómetros limpios/ kilómetros por limpiar programados) * 100



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Tema. Vivienda

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento	Promover la mejora de la vivienda de los habitantes de Santa María Yalina.	Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina.	Construir cuartos dormitorios 1a etapa	Construcción de cuartos dormitorios 1a etapa	17.2384 40000	-96.2629400	Autoridad Municipal	2025	\$1,507,80 4.78	FISM	20 viviendas	100	% de cuartos dormitorios (%de cuartos dormitorios construidos / %de cuartos dormitorios programados) * 100
Santa María Yalina	El 10.84% del total de viviendas carecen de un piso de cemento.	Promover la mejora de la vivienda de los habitantes de Santa María Yalina.	Impulsar acciones destinadas a mejorar las viviendas de los habitantes de Santa María Yalina.	Construir techo firme 2da etapa	Construcción de techo firme 2da etapa	17.2396 90000	-96.1536920	Autoridades Municipales	2025	\$2,125,25 8.43	FISM	22 Vivien das	110	% de techos firmes construidos (% de techos firmes construidos/% de techos firmes programados * 100)



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Tema: Agua y Saneamiento

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad en agua y saneamiento	Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento	Rehabilitar la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina	Rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Santa María Yalina	17.240030000	-96.263450000	Autoridad Municipal Comité de Agua Potable	2025	\$135,000.00	Otras fuentes de financiamiento	8KM	250	% de Kms rehabilitados (% de kms rehabilitados/ % de kms programados) *100
Santa María Yalina	Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad en agua y saneamiento	Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento	Limpiar la línea de conducción del sistema de agua potable	Limpieza de la línea de conducción del sistema de agua potable	17.244940000	-96.278570000	Autoridad Municipal Comité de Agua Potable	2025	\$45,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2.5 KM	250	% de Kms limpiados (% de kms limpiados/ % de kms programados) *100
Santa María Yalina	Deficiencia de la infraestructura del sistema de agua potable y saneamiento	Brindar servicios básicos de calidad en agua y saneamiento	Mejorar la infraestructura básica de agua y saneamiento	Construir el tanque de agua potable	Construcción de tanque de agua potable	17.237610000	-96.265940000	Autoridad Municipal Comité de Agua Potable	2025	\$120,000.00	Otras fuentes de financiamiento	80M3	250	% de metros cúbicos construidos (% de metros cúbicos construidos/% de metros cúbicos programados) *100



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Tema. Infraestructura Educativa

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Santa María Yalina	Deficiencia en infraestructura para el acceso a formación académica	Brindar espacios dignos para la educación.	Mejorar la infraestructura para la formación académica	Construir una fosa séptica en la Escuela Primaria Bilingüe "Yia Lhin" Clave: 20DPRPB2057Y	Construcción de fosa séptica en la Escuela Primaria Bilingüe "Yia Lhin" Clave: 20DPRPB2057Y	17.23861000	-9626256000	Autoridades municipales	2025	\$ 275,000.00	Otras fuentes de financiamiento	12M2	38	Superficie de infraestructura sanitaria construida (Superficie construida / 288 m <sup>2</sup> ) × 100
Santa María Yalina	Deficiencia en infraestructura para el acceso a formación académica	Brindar espacios dignos para la educación	Mejorar la infraestructura para la formación académica	Rehabilitar aulas en la Escuela Primaria Bilingüe "Yia Lhin" Clave: 20DPRPB2057Y	Rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria Bilingüe "Yia Lhin" Clave: 20DPRPB2057Y	17.23861000	-96.25714000	Autoridades municipales	2025	\$ 550,000.00	Otras fuentes de financiamiento	288M2	38	Superficie de aulas rehabilitadas en la Escuela Primaria Bilingüe "Yia Lhin" (Superficie de aulas rehabilitadas / 288 M2) * 100



## VII. EJES TRANSVERSALES

### IGUALDAD DE GÉNERO

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 establece que *la igualdad de género es un derecho humano fundamental y un requisito indispensable para construir sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles*. Bajo este enfoque, el municipio de Santa María Yalina integra la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como eje transversal en la planificación municipal 2025.

#### **Diagnóstico específico.**

En Santa María Yalina, la igualdad de género continúa siendo un desafío prioritario. A pesar de los avances normativos a nivel nacional y estatal, persisten desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en ámbitos como la educación, la salud, la participación económica y la representación comunitaria.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el municipio cuenta con 250 habitantes. Las mujeres representan el 55.2% (138), mientras que los hombres constituyen el 44.8% (112). Esta composición poblacional, con una relación de 81 hombres por cada 100 mujeres, subraya la necesidad de generar políticas públicas sensibles al género que respondan a las características demográficas locales.

En términos socioculturales, el 88.37% de las mujeres mayores de 3 años se autoidentifican como indígenas, aunque únicamente el 56.41% comprende su lengua originaria, evidenciando un proceso de pérdida lingüística que impacta la transmisión cultural intergeneracional.

Respecto al acceso a la educación, persisten brechas relevantes: mientras que en niñas y adolescentes la alfabetización alcanza casi la totalidad, el grupo de mujeres de 15 años y más presenta 12 casos de analfabetismo frente a solo 1 hombre en la misma condición. Este dato refleja que las desigualdades históricas y los roles tradicionales de género continúan limitando las oportunidades educativas para las mujeres adultas.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

En salud, 127 de las 138 mujeres cuentan con afiliación, principalmente al IMSS-Bienestar; sin embargo, 10 mujeres carecen de acceso a servicios médicos. Esta situación incrementa su vulnerabilidad y limita el ejercicio pleno del derecho a la salud.

La brecha más marcada se observa en la participación económica. De la población económicamente activa, únicamente 12 mujeres participan, frente a 63 hombres. Otras 97 mujeres forman parte de la población no económicamente activa, principalmente debido a la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Asimismo, su presencia en espacios de toma de decisiones comunitarias sigue siendo limitada, lo que impide que sus necesidades y perspectivas se reflejen plenamente en las políticas municipales.

### Problemática identificada

Persisten desigualdades estructurales que limitan la participación de las mujeres de Santa María Yalina en la vida pública y en el desarrollo comunitario.

### Objetivo general

Impulsar la participación equitativa, efectiva y libre de discriminación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en todos los ámbitos del desarrollo comunitario.

### Estrategias y Líneas de Acción

#### Eje 1. Reducir el rezago social de las mujeres

- Línea de acción: Implementar programas de apoyo social dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad.

#### Eje 2. Fortalecer la participación de las mujeres en la vida pública

- Línea de acción: Promover la inclusión de mujeres en cargos de representación comunitaria mediante campañas de sensibilización y adecuaciones normativas internas.

#### Eje 3. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

- Línea de acción: Realizar talleres periódicos de sensibilización sobre igualdad de género, prevención de la violencia y derechos de las mujeres.



### Eje 4. Impulsar la autonomía económica de las mujeres

- Línea de acción: Facilitar créditos, capacitación técnica y acompañamiento para proyectos productivos liderados por mujeres.

### Eje 5. Mejorar la infraestructura comunitaria con perspectiva de género

- Línea de acción: Gestionar espacios públicos seguros y funcionales para mujeres, incluyendo servicios de cuidado infantil y áreas de uso comunitario.

## INTERCULTURALIDAD.

### Diagnóstico específico

Santa María Yalina es un municipio con una marcada identidad indígena que constituye uno de sus principales activos culturales y sociales. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el 66.38% de la población mayor de 3 años habla una lengua indígena, una proporción que supera ampliamente el promedio estatal (32.2%). Esta elevada presencia lingüística y cultural reafirma el papel central de los pueblos originarios como grupo fundamental en la vida comunitaria y como custodios de los conocimientos tradicionales que sustentan los sistemas de organización local.

Sin embargo, esta riqueza cultural enfrenta riesgos crecientes. La pérdida acelerada de la lengua indígena, sobre todo entre jóvenes y niñas y niños, se relaciona con procesos de migración, cambios en las dinámicas familiares y una limitada incorporación de la lengua materna en los modelos educativos formales. La falta de programas públicos suficientes para la revitalización lingüística, así como la ausencia de espacios culturales para la práctica continua de danzas, música, oficios tradicionales y conocimientos comunitarios, agravan la vulnerabilidad cultural del municipio.

Asimismo, la globalización, el desplazamiento laboral hacia zonas urbanas y la insuficiente oferta de servicios con enfoque intercultural han provocado una disminución progresiva de prácticas y costumbres tradicionales. Esto afecta directamente la transmisión intergeneracional de saberes y la cohesión social basada en el sistema normativo interno, que es el eje de la vida comunitaria.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

En las mesas temáticas 2025, la población señaló la necesidad de fortalecer los mecanismos de preservación cultural, ampliar los programas de enseñanza de lenguas originarias, recuperar espacios físicos para la promoción de actividades artísticas y garantizar que las decisiones comunitarias incluyan a todos los grupos, especialmente a mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad. Se destacó además la importancia de promover servicios públicos —particularmente en educación y salud— que reconozcan y respeten la identidad cultural de la comunidad.

El fortalecimiento de la interculturalidad es indispensable para asegurar la continuidad del legado cultural y para reducir la discriminación y exclusión que históricamente han afectado a los pueblos indígenas.

### Problemática Identificada

- Pérdida progresiva de la lengua y prácticas culturales indígenas.

### Objetivo General

Fortalecer la identidad cultural indígena de Santa María Yalina y garantizar la participación activa y equitativa de la comunidad en la vida pública.

### Estrategias y Líneas de Acción

#### Eje I. Conservación y fortalecimiento cultural

Estrategia: Promover la preservación, revitalización y transmisión de la identidad cultural comunitaria.

#### Líneas de acción:

- Diseñar programas de rescate cultural e investigación sobre la historia e identidad local.
- Impartir talleres sobre recuperación y uso de la vestimenta tradicional.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

- Desarrollar talleres permanentes de lengua indígena (zapoteco y chinanteco) dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos.
- Implementar actividades formativas sobre música, danza y festividades tradicionales.
- Gestionar la creación de un Centro Cultural Comunitario para la promoción y enseñanza de expresiones artísticas locales.

### Eje II. Participación activa e inclusiva

Estrategia: Garantizar la participación plena y representativa de todos los grupos de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.

#### Líneas de acción:

- Realizar reuniones periódicas que integren a mujeres, jóvenes y grupos históricamente excluidos.
- Establecer mecanismos de consulta en asambleas para asegurar decisiones incluyentes y representativas.

### Eje III. Seguridad y protección comunitaria

Estrategia: Fortalecer las capacidades comunitarias para garantizar la seguridad y el bienestar de niñas, niños y mujeres.

#### Líneas de acción:

- Implementar actividades del “Mes Naranja” orientadas a la prevención de la violencia.
- Capacitar a las autoridades comunitarias en derechos humanos y prevención de discriminación.

### Eje IV. Soberanía alimentaria

Estrategia: Impulsar la producción sostenible de alimentos a través de prácticas tradicionales y orgánicas, con énfasis en la participación de mujeres.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Líneas de acción:

- Facilitar apoyos técnicos y financieros para mujeres productoras.
- Promover huertos familiares y comunitarios basados en técnicas agrícolas tradicionales.

Eje V. Servicios comunitarios con enfoque intercultural y de género

Estrategia: Desarrollar servicios públicos que integren la identidad cultural y atiendan las necesidades diferenciadas de la población.

Líneas de acción:

- Implementar servicios educativos y de salud con enfoque intercultural.
- Capacitar al personal educativo y de salud y para garantizar un trato respetuoso de la diversidad cultural y de género.

## DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagnóstico específico

El desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático representan desafíos prioritarios para Santa María Yalina, dada su estrecha dependencia de los recursos naturales y su elevada vulnerabilidad ambiental. El territorio municipal se sustenta en un ecosistema boscoso que aporta beneficios ambientales fundamentales —regulación hídrica, captura de carbono, biodiversidad y provisión de recursos—, pero que actualmente enfrenta diversas presiones que comprometen su equilibrio ecológico.

Durante las mesas temáticas de 2025 se identificaron plagas forestales activas que amenazan áreas significativas del bosque. La ausencia de atención técnica especializada y de un manejo forestal adecuado incrementa el riesgo de deterioro y pérdida de cobertura vegetal. A ello se suma una baja tasa de reforestación y el debilitamiento de la fauna asociada, lo que justifica la necesidad de infraestructura productiva, como invernaderos o microtúneles, que permitan producir plantas para repoblación y prácticas alternativas sostenibles.



También se documentó la falta de control técnico en la tala de árboles, lo que pone en riesgo la integridad de los veneros y mantos acuíferos, fundamentales para el suministro de agua. La ausencia de protección, mantenimiento y delimitación de estas áreas incrementa su vulnerabilidad ante la erosión, sedimentación y disminución de caudales durante la temporada de estiaje.

En materia de residuos sólidos, se identificó una problemática recurrente: disposición inadecuada de basura en caminos y áreas públicas, lo que genera contaminación ambiental, deterioro paisajístico y riesgos para la salud. La comunidad ha manifestado la necesidad de contar con un Centro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, acompañado de campañas de educación ambiental y acciones comunitarias permanentes de limpieza (tequios).

Adicionalmente, la línea de conducción del sistema de agua potable presenta crecimiento constante de maleza —incluyendo presencia de fauna ponzoñosa—, lo que representa riesgos para quienes realizan labores de mantenimiento. La población propone tequios periódicos para garantizar la seguridad y funcionalidad de esta infraestructura vital. Todos estos elementos evidencian que el ecosistema local requiere atención inmediata para evitar un deterioro mayor y garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, particularmente del bosque y del agua, considerados patrimonio ambiental y cultural de Santa María Yalina.

## Problemática identificada

La degradación del bosque y el manejo inadecuado de los recursos naturales están provocando pérdida de cobertura vegetal y disminución del agua disponible, especialmente en temporada de estiaje.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Objetivo estratégico

Fortalecer la protección y el manejo sostenible de los recursos naturales para asegurar su conservación y disponibilidad para las futuras generaciones.

### Estrategias y Líneas de Acción

#### Eje 1. Bienestar ambiental y resiliencia comunitaria

Estrategia: Impulsar prácticas comunitarias y programas que favorezcan la conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

##### Líneas de acción:

- Gestionar programas de apoyo ambiental orientados al manejo sostenible del bosque y la protección del agua.
- Fomentar en la población el uso de energías alternativas y tecnologías limpias.
- Implementar un programa permanente de educación ambiental que promueva la reducción del consumo de productos altamente contaminantes y el manejo adecuado de residuos.

#### Eje 2. Gobernanza ambiental y cumplimiento normativo

Estrategia: Fortalecer los procesos administrativos y comunitarios para la prevención de delitos y afectaciones ambientales.

##### Líneas de acción:

- Realizar jornadas de prevención ambiental y comunitaria sin afectar el entorno natural.
- Garantizar el cumplimiento de los procedimientos normativos en materia de protección ambiental y aprovechamiento de recursos.

#### Eje 3. Infraestructura productiva sostenible

Estrategia: Promover el desarrollo de infraestructura compatible con la conservación ambiental.



## Líneas de acción:

- Construir un invernadero o microtúnel para la producción de plantas, fortalecimiento de la reforestación y apoyo a prácticas sustentables.

## Eje 4. Obras públicas con enfoque ambiental

Estrategia: Asegurar que las obras públicas cumplan con criterios y dictámenes de impacto ambiental.

## Líneas de acción:

- Ejecutar obras públicas que incorporen medidas de mitigación ambiental y tecnologías amigables con el entorno.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### Diagnóstico específico

En Santa María Yalina, la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) constituye un elemento fundamental para asegurar su desarrollo integral y la construcción de un futuro sostenible. Sin embargo, persisten retos derivados de prácticas familiares tradicionales, condiciones de pobreza y limitaciones en la infraestructura destinada a su bienestar.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este sector de la población tiene derecho a vivir en condiciones de bienestar, a una educación de calidad, a la protección frente a cualquier forma de violencia y a participar activamente en su comunidad. No obstante, los resultados del *Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2023* indican que muchas familias enfrentan carencias que limitan el desarrollo pleno de NNA.

En materia de alimentación, aunque las cifras estatales muestran avances, en el municipio se identificaron condiciones que requieren atención inmediata. En el Segundo Barrio se carece de un comedor escolar techado, lo cual impide su uso en temporada de lluvias y afecta la provisión de alimentos calientes para el alumnado. Asimismo, se detectaron casos de desnutrición en menores que acuden a la escuela sin desayunar debido a la



precariedad económica de sus hogares, por lo que se señaló la necesidad de gestionar desayunos escolares y dotaciones de leche como medida de apoyo nutricional.

Estas problemáticas revelan la urgencia de fortalecer los servicios educativos, nutricionales y de salud infantil, así como de promover la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## Problemática identificada

Persisten limitaciones en las condiciones nutricionales, educativas y de protección integral de niñas, niños y adolescentes, afectando su desarrollo pleno.

## Objetivo estratégico

Fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante la mejora de los servicios educativos, de salud, alimentación y protección.

## Estrategias y Líneas de Acción

### Eje 1. Igualdad de oportunidades para NNA

Estrategia: Promover condiciones equitativas de acceso a servicios educativos, de salud y alimentación.

#### Líneas de acción:

- Realizar talleres de sensibilización para que niñas, niños y adolescentes conozcan y ejerzan sus derechos.
- Gestionar mejoras en la infraestructura y condiciones de los espacios educativos.
- Gestionar servicios de salud específicos para la atención de NNA, en coordinación con instituciones estatales y federales.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

### Eje 2. Desarrollo personal y fortalecimiento de valores

Estrategia: Impulsar acciones formativas que fomenten ambientes seguros, solidarios y libres de violencia.

Líneas de acción:

- Realizar jornadas comunitarias de promoción de valores y convivencia sana.

### Eje 3. Protección a población infantil vulnerable

Estrategia: Mejorar los mecanismos comunitarios de cuidado y apoyo para NNA.

Líneas de acción:

- Implementar un programa de cuidados básicos para niñas y niños en situación vulnerable.

### Eje 4. Fomento al emprendimiento infantil y juvenil

Estrategia: Impulsar programas formativos que fortalezcan habilidades productivas y creativas en jóvenes.

Líneas de acción:

- Implementar talleres de emprendimiento para niñas, niños y adolescentes.

### Eje 5. Infraestructura básica y resiliente para NNA

Estrategia: Promover infraestructura educativa y comunitaria adecuada, segura y resiliente.

Líneas de acción:

- Construir infraestructura básica resiliente que garantice espacios seguros y funcionales para niñas, niños y adolescentes (como el techado del comedor escolar).



## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En Santa María Yalina, el seguimiento y la evaluación de las obras públicas son pilares fundamentales para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos municipales. Estos procesos permiten supervisar tanto el avance físico como el financiero de los proyectos, asegurando que se alineen con las metas establecidas y promoviendo un uso responsable de los recursos. El seguimiento implica monitorear en tiempo real la ejecución de los proyectos, evaluando el cumplimiento de las actividades programadas en relación con el cronograma y el presupuesto. Además, facilita la detección de irregularidades o retrasos, lo que permite tomar decisiones informadas y realizar ajustes estratégicos para optimizar los resultados. La evaluación, por su parte, es un proceso sistemático y periódico que mide los logros alcanzados en comparación con los objetivos iniciales. Este análisis abarca la revisión de las etapas planificadas y la medición del impacto y los beneficios generados para la comunidad. Es crucial que estas actividades de monitoreo y evaluación se inicien desde la planificación y se mantengan durante toda la ejecución de los proyectos para garantizar una supervisión continua y efectiva.

En este contexto, el Comité de Contraloría Social, integrado por ciudadanos de Santa María Yalina, desempeña un papel esencial en la supervisión de los proyectos. Este comité revisa expedientes técnicos para verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, supervisa la calidad de las obras para asegurar que cumplan con los estándares requeridos, y monitorea los recursos financieros para garantizar que todos los ingresos y egresos estén justificados y registrados adecuadamente. Asimismo, el comité realiza un seguimiento integral que abarca desde la contratación hasta la entrega final de los proyectos. Su labor fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al reportar de manera continua al Ayuntamiento, en particular al titular de la Regiduría de Obras, quien a su vez informa a la comunidad durante la Asamblea General de Ciudadanos.



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

Esta asamblea, que se lleva a cabo anualmente, constituye un mecanismo clave para que la ciudadanía conozca los avances y resultados de los proyectos, fortaleciendo la confianza en la gestión municipal.

Además, los indicadores definidos en la Matriz de Planeación Municipal son evaluados anualmente, y cada área del Ayuntamiento presenta un informe detallado a la Asamblea. Este proceso permite identificar áreas de mejora y fomentar un ciclo de retroalimentación constante que optimiza la ejecución de los proyectos públicos. En conjunto, estos mecanismos no solo aseguran el cumplimiento de los objetivos planteados, sino que también refuerzan la participación ciudadana y contribuyen al desarrollo sostenible de Santa María Yalina, consolidando un modelo de gestión que prioriza la transparencia, la eficiencia y el impacto positivo en la comunidad.



## VIII. ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2025/442/acta%20de%20consej o.pdf>

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2025/442/ACTA%20DE%20PRIORIZ ACION%20SMY%202025.pdf>

MATRIZ DE PROBLEMAS Y RIESGO DEL MUNICIPIO

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasMatrizPR/2025/442/matriz%20de%20 problemas%20y%20riesgos%202025.pdf>



# MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

## Acta de Aprobación del Plan Municipal del Desarrollo 2025, firmada por el H. Ayuntamiento.



### ACTA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA 2025.

Acta de sesión ordinaria para la aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2025 del Municipio de Santa María Yalina, que se realiza en la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Yalina, siendo las 19 horas con 37 minutos del día 22 del mes de julio del año 2025, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal con el objeto de celebrar la aprobación de la ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

#### -----ORDEN DEL DIA-----

Primer punto: Instalación legal de la sesión ordinaria del CDSM-----

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD-----

Tercer punto: Aprobación del PMD-----

Cuarto punto: Asuntos generales-----

Quinto punto: Clausura de la sesión-----

#### -----DESARROLLO DE LA SESION-----

Primer punto. - Una vez verificando que se encontraban (6) integrantes del Cabildo Municipal convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio legal de la sesión ordinaria presidida por el C. Antonio Alfaro Marcial, presidente municipal de Santa María Yalina.

Segundo punto.-Se hace la presentación de la actualización del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2025, a través de una explicación resumida , mencionando cada uno de los ejes estratégicos y las estrategias transversales que lo integran, mismos que están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, indicando en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias y líneas de acción que servirán para la atención de los problemas y la búsqueda de soluciones en beneficio del municipio de Santa María Yalina.

sm.yalina20@outlook.com



# MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA, OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tercer punto. -Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD al Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del cabildo municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta para lo cual se somete a votación resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto punto. - No hubo punto a tratar en asuntos generales.

Quinto punto. - Una vez agotado el orden del día en este punto el Presidente Municipal da clausurada la sesión siendo las 20 horas con 13 minutos del veintidós de julio del dos mil veinticinco.

### ATENTAMENTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL



C. ANTONIO ALFARO MARCIAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

REG. VENUSIANO MARTÍNEZ SANTIAGO  
HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

REG. C. BRENDA BAUTISTA MATÍAS  
REGIDORA DE EDUCACIÓN  
EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

C. ATILANO ALEJO LÓPEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE  
OBRA  
C YESENIA MONTIEL LUNA  
REGIDORA DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025

H.S.M  
REGIDURÍA DE  
SALUD  
C. HERLINDA SANTIAGO MORALES  
REGIDORA DE SALUD  
Mpio. Santa María  
Yalina,  
Dgo. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025 - 31/12/2025



## IX.LISTAS DE REFERENCIAS.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2024)**

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Oaxaca\\_\(Ref\\_dto\\_2397\\_aprob\\_LXV\\_Legis\\_28\\_agosto\\_2024\\_PO\\_Extra\\_10\\_septiembre\\_2024\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_2397_aprob_LXV_Legis_28_agosto_2024_PO_Extra_10_septiembre_2024).pdf)

### **Ley Estatal de Planeación (2023).**

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Ley\\_Estatal\\_de\\_Planeacion\\_\(Ref\\_dto\\_1079\\_aprob\\_LXV\\_Legis\\_22\\_marzo\\_2023\\_PO\\_14\\_7a\\_secc\\_8\\_abr\\_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (2024)**

Disponible en:

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Ley\\_Organica\\_Municipal\\_\(Ref\\_dto\\_2344\\_aprob\\_LXV\\_Legis\\_24\\_jul\\_2024\\_PO\\_32\\_10a\\_secc\\_10\\_agosto\\_2024\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_2344_aprob_LXV_Legis_24_jul_2024_PO_32_10a_secc_10_agosto_2024).pdf)

### **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.**

Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf)

### **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2023-2028**

Disponible en:

[https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan\\_Estatal\\_de\\_Desarrollo\\_2022-2028.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf)

### **Panorama sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021).**

Disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197933.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197933.pdf)



## MUNICIPIO DE SANTA MARIA YALINA, VILLA ALTA OAXACA

**Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la Pobreza.**

Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza\\_localidad\\_urbana.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/pobreza_localidad_urbana.aspx)

**Atlas de Género del Estado de Oaxaca. (2020)**

Disponible en: <https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/poblacion.html>

**Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025. Secretaría de Bienestar.**

Disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974347/20442\\_Santa\\_Mari\\_a\\_Yalina\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974347/20442_Santa_Mari_a_Yalina_2025.pdf)

